JP

CONSEJO DE LA JUDICATURA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Oficio No. 1427-2021-UJFMNAO-DG
Francisco de Orellana, 26 de agosto del 2021.

Señor
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Quito.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto al presente se dignará encontrar copia certificada de la Sentencia dictada el 15 de julio del 2021, a las 17h42, dentro de la Acción Constitucional de Protección signada con el N° 22201-2020-00469, presentada por los señores: Baihua Caiga Juana Mintare, Bonilla Cueva Nathalia Paola, Enomenga Enomenga Pego, Enomenga Wecantoque Juan Pablo, Lucitante Criollo Willian Olmedo, Martinez Yanez Esperanza, en contra de la Operadora Petrolera Petrooriental S.A. Particular que me permito elevar a su conocimiento, para los fines correspondientes.

Atentamente,

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ORELLANA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARIA
FCO. ORELLANA - ECUADOR

Felix Montesinos Castillo
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE FRANCISCO DE ORELLANA

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 04-10-2021
a las 12:18
Por DJ
Anexos (17) fojas
FIRMA RESPONSABLE